Resolución GDC Nº 540/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SINEC COMERCIAL DE LA SRA. NANCY CAROLINA CABALLERO GIMÉNEZ, CON RUC Nº 4.501.458-2 POR EL LOTE N.º 1. LA SUMA DE GS. 43.118.800 (GUARANÍES CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO DIEZ Y OCHO MIL OCHOCIENTOS) CON IVA INCLUIDO, Y A LA FIRMA CVS VENTAS Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL SR. CLAUDIO VIEIRA DE SOUZA, CON RUC Nº 4002744-9 POR EL LOTE N.º 2 LA SUMA DE GS. 20.329.000 (GUARANÍES VEINTE MILLONES TRECIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL) CON IVA INCLUIDO. EL CONTRATO PARA LA "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS SUSTENTABLES".

Caacupé, 14 de junio de 2017

VISTOS:

La Resolución GDC Nº 295/2017 de fecha 23 de marzo de 2017 **"POR EL CUAL SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" A FIN DE REALIZAR EL LLAMADO POR LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS SUSTENTABLES**. ----------

Lo dispuesto en los Artículos 36, 37, 39 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y** *la ley 3439/07; y,* ----------

CONSIDERANDO:

Que, dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 se ha remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones la comunicación respectiva sobre el inicio de los procedimientos de la contratación, a los efectos legales correspondientes relacionados con la contratación de provisión de bienes pretendida según Expediente de llamado Nº 308.582 de fecha 07 de abril de 2017 – ID: 330.495 y adenda N.º 1. -----

Que, respondiendo a las invitaciones cursadas a eventuales interesados para postular ofrecimientos y quienes pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, se han presentado y cumplido con los requerimientos mínimos solicitados por la Institución en la carta de invitación las firmas **SINEC COMERCIAL y CVS VENTAS Y SERVICIOS TECNOLOGICOS**, *que, en virtud, a la resolución DNCP Nº1099/2010 y art. 34 inc. c) de la ley 2051/03 se procedió a la apertura de sobres, la cual consta en autos el acta labrada en la oportunidad, cuya copia se anexa al legajo respectivo para las verificaciones que correspondan.* ----------

Que, las ofertas presentadas por dichas firmas cumplen con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación (CD) del referido llamado, lo cual supone asumir que las mencionadas empresas se encuentran en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación de la Institución. ----------

Que, se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.017, **Subgrupo 340 "Bienes de Consumo Oficina e Insumos" y 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos"** *a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley N° 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la Adjudicación.* ----------

...///...

(Cont. RES. GDC Nº 540/2017)

Que, esta Gobernación comparte la conclusión de la U.O.C por los mismos fundamentos y en virtud a lo establecido en la Ley 2051/03. ----------

POR TANTO

EL GOBERNADOR DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR, *a la firma* **SINEC COMERCIAL** *de la* **Sra. Nancy Carolina Caballero Giménez,** *con* **Ruc Nº 4.501.458-2** *por el Lote Nº 1. la suma de* **Gs. 43.118.800 (guaraníes cuarenta y tres millones ciento diez y ocho mil ochocientos)** *con Iva Incluido, y a la firma* **CVS VENTAS Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS** *del* **Sr. Claudio Vieira de Souza**, *con* **Ruc Nº 4002744-9** *por el Lote Nº 2 la suma de* **Gs. 20.329.000 (guaraníes veinte millones trecientos veinte y nueve mil)** *con Iva Incluido. El Contrato para la* **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS SUSTENTABLES"**. ----------

Art. 2º. LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) *procederá a notificar a todos los participantes la adjudicación dispuesta por la presente Resolución GDC y agregará copias de las actuaciones producidas al legajo correspondiente.*

Art.3º. LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), *preparará y tramitará la firma de los Contratos respectivos, en las condiciones establecidas en el Art. 36, 37, y demás concordantes de la Ley Nº 2051/03.* ----------

Art. 4º. EL OFERENTE *adjudicado deberá dar cumplimiento a los Artículos 39, inc. c) y 41 de la Ley 3439/2007.* ----------

Art. 5º. COMUNICAR *a quienes corresponda y, cumplido, archivar.* ----------

Lic. Omar Antonio Rivas Sanabria
Secretario General

Dr. Carlos María López López
Gobernador del III Dpto. de Cordillera